

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C . veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. L.S.P 2018-00928

Atendiendo el informe secretarial se dispone:

Correr traslado a los interesados del trabajo de partición, presentado, por el término de cinco (05) días conforme lo reglado en el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. M. P.', written over a faint rectangular stamp.

**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ**